



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ
ACCIONADA: COLPENSIONES
RADICADO: 050013103002 2023-00072 00

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PREVIO A LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO

MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ interpuso acción de tutela en contra de COLPENSIONES, la cual fue resuelta por este despacho mediante sentencia del 23 de febrero de 2023, en la que se tuteló su derecho fundamental al debido proceso ordenándole a la accionada que *"si aún no lo ha hecho, en el término improrrogable de **cuarenta y ocho (48) horas**, contado a partir de la notificación de esta decisión, proceda con la autorización de los viáticos para el desplazamiento del señor **MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ** y su acompañante **BRIGIT BELINDA BETANCOURT ARIAS** tanto de ida como de regreso, desde el Municipio de Bello Antioquia a la ciudad de Bogotá, Cundinamarca, a fin de cubrir la atención médica que se prestará en la Carrera 19 No. 102-53, Clínica La Sabana Santa Bibiana de la ciudad de Bogotá D.C. por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, dentro del proceso de pérdida de la capacidad laboral del accionante, el día 27 de abril de 2023, a las 10:30 am."*

Ahora, el accionante promueve incidente de desacato contra la entidad accionada por incumplimiento del fallo, por lo cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a **JAIME DUSSAN CALDERON**, con el fin de que informe de qué manera ha dado cumplimiento al fallo de tutela emitido el 23 de febrero de 2023 por este Despacho, dentro de la acción de tutela promovida por **MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ**.

SEGUNDO: Se advierte que este requerimiento es **URGENTE** y **PREVIO A LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO A SENTENCIA DE TUTELA**, por lo tanto, para la respuesta al mismo, se concede el término de dos (2) días, contados a partir de la comunicación de este auto.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito a los interesados.

NOTIFÍQUESE

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 030

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 06 de marzo de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eeed1c734912cdde190a9533b45a19642441e940581fd6c2e7ca1a15f116663**

Documento generado en 03/03/2023 02:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>